



Dirección de Compras

DCADM- 286 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
11/05/2023

E.849-23 Adquisición de Smart TV - ISCO - CD 65/23 - Adjudicación

VISTO, el expediente N°- 849-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 12 de abril de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 61/23 de fecha 13 de abril de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 65/23 cuyo objeto es la "Adquisición de Smart TV - ISCO", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Da Ronco Ricardo Omar, Gil Walter Pablo, Distribuidora Juanco SRL, C3I SA y Jaguel del Medio SA;

Que, según lo manifestado por el área requirente en la NOTA-57-ISCO-SIyP#UNLa, la oferta presentada por la empresa Jaguel del Medio SA debe ser desestimada debido a que el producto cotizado no se ajusta técnicamente a lo solicitado;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación



Directa N° 65/23, conforme el encuadre de compulsas abreviada por monto, cuyo objeto es la “Adquisición de Smart TV - ISCO”, a la oferta presentada por la firma Da Ronco Ricardo Omar (CUIT N° 20-07766100-0) por un importe total de Pesos Ciento Veintinueve Mil Novecientos (\$129.900,00); por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 65/23, cuyo objeto es la “Adquisición de Smart TV - ISCO”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N° 65/23, conforme el encuadre de compulsas abreviadas por monto, cuyo objeto es la “Adquisición de Smart TV - ISCO”, a la oferta presentada por la firma Da Ronco Ricardo Omar (CUIT N° 20-07766100-0) por un total de Pesos Ciento Veintinueve Mil Novecientos (\$129.900,00).

ARTÍCULO 3°: Desestimar la oferta presentada por la firma Jaguel del Medio SA por no ajustarse técnicamente a lo solicitado.



Dirección de Compras

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 14-25 Partida Presupuestaria 12.44.01.02.00.15.

ARTICULO 6º. La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Investigación y Posgrado.

ARTICULO 7º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 11/05/2023 17:34:23

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/05/2023 13:45:49

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/05/2023 10:44:01

Razon: Autorizado por Marcos Mele

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/05/2023 15:15:09

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez